



Gobierno Regional Junín

G. R. I.	
REG. N°	4519086
EXP. N°	3082536



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 322 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 28 DIC 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Informe Técnico N° 250-2020-GRJ/GRI, de fecha 26 de diciembre del 2020, suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 1008-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de diciembre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 015-2020-ARQ.DAMUSA-SUPERVISOR/GRJ, de fecha 11 de diciembre del 2020, el mismo que contiene el Informe de Paralización y Acta de Paralización; La copia del Cuaderno de Obra.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 219-2020-GR-JUNIN/GRI, le 27 de octubre del 2020, se aprobó el expediente técnico de la obra "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN;

Que, mediante Memorando N° 2086-2020-GRJ-GRI, el 02 de noviembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, comunicó al Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos que a partir de la fecha se le designa como Residente de Obra del proyecto "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN;

Que, mediante Memorando N° 2087-2020-GRJ-GRI, el 02 de noviembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, comunicó al Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael que a partir de la fecha se le designa como Inspector del proyecto "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN;

Que, mediante Orden de Servicio N° 3929, el 10 de noviembre del 2020, se contrató los servicios del Arq. Cliver H. Aliaga Carvo, para que asuma el cargo de la Residencia del proyecto "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2020, con la presencia del Ing. Cliver H. Aliaga Carvo, en su condición de Residente de obra; el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Inspector de Obra; el Dr. Francis José Chuquirachi Panduro, en su calidad de director adjunto y el Economista Juan Teodolfo Nuñez Effio, en su condición de Feje de Administración, éstos dos últimos representantes de la Dirección Regional de Salud Junín Red de Salud Chanchamayo, suscriben el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2020, el Ing. Cliver H. Aliaga Carvo, en su condición de Residente de obra y el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Inspector de Obra, suscriben el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN;

Que, mediante Orden de Servicio N° 369, el 20 de noviembre del 2020, se contrata los servicios del Arq. Daniel Muñoz Sáenz, para que asuma el cargo de Supervisión de Obra del proyecto "CONSTRUCCION DE





Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN;

Que, mediante ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA, suscrito entre el Arq. Cliver H. Aliaga Cayo, y el Arq. Daniel Muñoz Sáenz, Residente y Supervisor de la obra respectivamente, llevando a cabo el 09 de diciembre del 2020;

Que, mediante Informe Técnico N° 1008-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de diciembre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye que se ha evidenciado el desabastecimiento de materiales y equipos, motivo por el cual el Residente y Supervisor de Obra suscribieron el Acta de Paralización que se adjunta, por lo que dicha Gerencia concluye dando la procedencia de la paralización de la obra.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", se encuentra regulado por la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, el mismo que establece las "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN", pues estando a que existe una causa justificada que impide la continuación de la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta que los materiales con el que se abastecerá a la actualidad en el proyecto se encuentran en desabastecimiento, por lo tanto, es viable que la ejecución del proyecto se paralice por estos motivos que han sido debidamente justificados, dado que está sustentado con el Informe Técnico N° 1008-2020-GRJ/GRI/SGSLO, el Informe Técnico N° 250-2020-GRJ/GRI, y la Carta N° 015-2020-ARQ.DAMUSA-SUPERVISOR/GRJ, de fecha 11 de diciembre del 2020, el mismo que contiene el Informe de Paralización y Acta de Paralización, más la copia del Cuaderno de Obra;

Con la visación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerente Regional de Infraestructura, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la PARALIZACIÓN de la OBRA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE CABINA PCR, CONGELADORA Y MICROCENTRIFUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS



Gobierno Regional Junín



"Año de la Universalización de la Salud"

EN EL (LA) HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; por haberse evidenciado el desabastecimiento de materiales y equipos, le mismo que impide la continuación en la ejecución de la obra antes referida.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, al Residente y Supervisor de la Obra, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC. 2020

Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL